

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

REFORMA DE LA DEMANDA
(Oralidad. art. 173 Ley 1437 de 2011)

VALLEDUPAR, NUEVE (9) DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE (2014)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
ACTOR (a): RITA DEL CARMEN GUETTE JIMENEZ
DEMANDADO: MPIO. DE VALLEDUPAR
APODERADO (a): DR (a): MANUEL FERNANDEZ DIAZ
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA
RADICACIÓN: 2014-00110-00

A partir de las 8:00 de la mañana día de hoy, NUEVE (9) de OCTUBRE de 2014, y hasta las 6:00 de la tarde del VEINTITRES (23) de OCTUBRE de 2014, se surten los DIEZ (10) DIAS, consagrados en el art. 173 del CPACA, que regula lo concerniente a la Reforma de la Demanda.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria